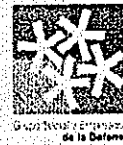




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit: 800.117.190-7



CERTIFICA QUE:

SIPCO LTDA CON NIT. 900.340.270-5, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

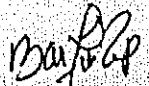
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006-048/2017

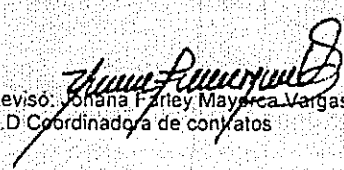
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (ÁREA INTERNA Y EXTERNA) PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DONDE FUNCIONA EL CAD'S AGLO VILLA GARZÓN PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.
LUGAR DE EJECUCION	VILLA GARZON - PUTUMAYO
FECHA DE INICIO	31/05/2017
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 42.000.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 42.000.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	10/07/2017
PRORROGA No 001	31/07/2017
FECHA DE TERMINACION O EN EJECUCION	31/07/2017
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EL CONTRATISTA PRESTO EL SERVICIO EN EL SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
OBSERVACIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON CONCEPTO DE BUENO EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PARAMETROS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Florencia, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

TC (RA) OMAR DARIO PIÑEROS BARACALDO

Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.


Elaboró: Bleiner Johana Rivera Penha
TASD. Gestión de la Contratación


Revisó: Johana Farley Mayrca Vargas
P.D. Coordinadora de contratos

CODIGO: F04-PGN-S05

VERSION: 03

FECHA DE VIGENCIA: 21/06/2013

1 de 1

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO		Código: GC-GPR-FO-18
	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL		
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	Versión No. 2	Página 10 de 10	
	Fecha.	21	12 2016

Continuación Aceptación oferta No.005-048-2017

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	Unid/ Med
1	CUBIERTA	
1.1	Reparación de Goteras y Filtraciones	Glb
1.2	Mantenimiento y reparación de cielo raso en Drywall (Incluye Cambio de Laminas, resanes y pintura)	Glb
2	INSTALACIONES ELECTRICAS	
2.1	Mantenimiento general de aparatos eléctricos existentes (interruptores, tomas, tableros, cables, plafones, lámparas, luminarias)	Glb
2.2	Instalación de bombillos tipo ahorrador de 80 W	Unidad
2.3	Instalación de Reflectores tipo Sodio de 70 W	Unidad
3	CARPINTERIA METÁLICA	
3.1	Cambio e Instalación de Canal para aguas lluvias con bajantes	m
3.2	Instalación de parasol con perfil estructural metálico y carpa en lona. (medidas 61 m²)	Glb
3.3	Instalación de parasol con perfil estructural metálico y carpa en lona. (medidas 20 m²)	Glb
3.4	Manteniendo General Portón de acceso a la Bodega (Incluye pintura total)	Glb
4	PINTURA	
4.1	PINTURA Tipo Uno (1) o equivalente 3 MANOS Sobre Muros Interiores (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m²
4.2	PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye resanes, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones). Colores institucionales	m²
4.3	PINTURA Tipo EPOXICA o equivalente 3 MANOS Sobre Pisos Interiores de la Bodega, (Incluye Resane)	m²
5	ASEO GENERAL	
5.1	Aseo general de las instalaciones y retiro de material sobrante de la obra.	Glb

Nota No. 1: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (a todo costo) del presente anexo de acuerdo con las necesidades específicas y el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado. El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato.

Cordialmente,

Teniente Coronel VALENTIN ROMERO GARZON
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

ELABORO: ABOG. Paola Andrea Rosas Torres
Profesional de Defensa Grupo Contratos

REVISÓ: ABOG. Evelyn Vanessa Villanueva Molina
Coordinadora Grupo Contratos

Vo.Bo. COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Ciro Adolfo Ariundusga Perdomo
Coordinador Administrativo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 006-048-2017

Contratante

: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Contratista

VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA - SIPCO LTDA

NIT: 900340270-5

Unidad Ejecutora (SI : ADMINISTRATIVA
APLICA)

Objeto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (ÁREA INTERNA Y EXTERNA) PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DONDE FUNCIONA EL CAD'S AGLO VILLA GARZÓN PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

Valor Contrato Inicial : \$ 42.000.000

Valor Contrato Adicional : NO APLICA

Valor Total Contratado \$ 42.000.000

Fecha de : 31 de mayo de 2017

Perfeccionamiento

Plazo de Ejecución inicial : 10 de julio de 2017 Prorroga N°001 hasta el 31-07-2017

Fecha Acta de Inicio : NO APLICA

Fecha Final de Entrega : 31-07-2017

Garantía Única : No. (340-47-994000037851) -Anexo (1)

Responsabilidad Civil : No. (NO APLICA) y sus Certificados Modificatorios (NO APLICA)

Compañía Aseguradora : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Amparos Constituidos y :
sus Vigencias

Nombre del Amparo	Desde	Hasta
-------------------	-------	-------

CODIGO: F03-PGN-S05

VERSION: 06

FECHA DE VIGENCIA: 01/05/2015 - 31/07/2017

SE HA REALIZADO LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Continuación Acta de Liquidación del Contrato No.006-048-2017

Calidad del Bien	31-05-17	10-07-20
Cumplimiento del contrato	31-05-17	10-01-18
Pago de salarios y prestaciones	31-05-17	10-07-20
Acta de entrega y recibo a satisfacción sin numeración, suscrita entre Agencia Logística Regional Amazonia y SIPCO LTDA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2017		

Acta de Recibo a :
Satisfacción y/o
Documento Equivalente

Las partes contratantes, de común acuerdo, proceden a liquidar el contrato No. 006-048-2017, de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
246297317	31-08-17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (ÁREA INTERNA Y EXTERNA) PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DONDE FUNCIONA EL CAD'S AGLO VILLA GARZÓN PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.	\$42.000.000	\$42.000.000
TOTAL			\$42.000.000	\$42.000.000

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del contrato	\$42.000.000	
Valor pagado al contratista		\$42.000.000
Valor por ajuste al peso (si aplica)		\$0
Valor dejado de ejecutar durante la vigencia		\$0
Sumas Iguales	\$42.000.000	\$42.000.000

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena), y Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en la Ciudad de Florencia, a los (04) días del mes de septiembre de 2017.

FIRMA CONTRATISTA

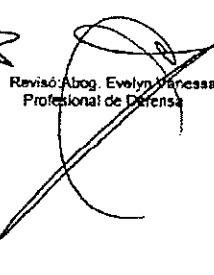
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO


VIVIANA MARCELA BARBOZA CARDONA
Representante legal.


SIPCO LTDA.
Obras & Construcciones
Nit. 900.340.270-5
Régimen Común
Teniente


Coronel (RA) FELIX ANTONIO DUQUE CRUZ
Director Agencia Logística Regional Amazonia


Eliodoro Dorian M. Narvaez R.
Auxiliar de Contratos


Revisó Abog. Evelyn Vanessa Villanueva Mabna
Profesional de Defensa


Aprobó: Cont.Dub. Victor Alfonso Cortes
Profesional de Defensa

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO	Código: GC-GPR-FO-18	
	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL		
	TÍTULO	Versión No. 2	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Página 1 de 10	
		Fecha.	21 12 2016

Florencia, 31 de Mayo de 2017

Señores

SIPCO LTDA

Nit: 900340270-5

VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA

CC. No. 1.022.347.505

Dirección: Calle 117 D No 58 – 50 Int 3 Apto 12

Teléfono: 321 451 76 75 – 311 241 05 52

E-mail: sipcoing@hotmail.com – sipcoing@gmail.com

Bogotá

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de mínima cuantía No. 006-071 de 2017.

Contrato de Prestación de Servicios No. 006-048-2017

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (ÁREA INTERNA Y EXTERNA) PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DONDE FUNCIONA EL CAD'S AGLO VILLA GARZÓN PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA.

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11617 del 27 de Abril de 2017, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-5-1-1-2-0-16 MANTENIMIENTO, POR VALOR DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) M/CTE, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 10 DE JULIO DE 2017 o hasta agotar su valor.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato como se indica a continuación: En las instalaciones donde se encuentra ubicado el CAD&S AGLO Villa Garzón, en

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	SUBPROCESO		Código: GC-GPR-FO-18	
	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL			
	TÍTULO		Versión No. 2 Fecha. 21 12 2016	Página 2 de 10
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

Continuación Aceptación oferta No.006-048-2017

el Batallón de Infantería N° 25 General Domingo Rico Díaz, Vereda El Porvenir Municipio de Villa Garzón (Putumayo).

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.**

CUADRO DE PRECIOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	CUBIERTA			
1.1	Reparación de Goteras y Filtraciones	Glb	1	\$1.100.000
1.2	Mantenimiento y reparación de cielo raso en Drywall (Incluye Cambio de Laminas, resanes y pintura)	Glb	1	\$1.500.000
2	INSTALACIONES ELECTRICAS			
2.1	Mantenimiento general de aparatos eléctricos existentes (interruptores, tomas, tableros, cables, plafones, lámparas, luminarias)	Glb	1	\$600.000
2.2	Instalación de bombillos tipo ahorrador de 80 W	Unidad	1	\$150.000
2.3	Instalación de Reflectores tipo Sodio de 70 W	Unidad	1	\$250.000
3	CARPINTERIA METALIZA			
3.1	Cambio e Instalación de Canal para aguas lluvias con bajantes	m	1	\$80.000
3.2	Instalación de parasol con perfil estructural metálico y carpa en lona. (medidas 61 m²)	Glb	1	\$2.700.000
3.3	Instalación de parasol con perfil estructural metálico y carpa en lona. (medidas 20 m²)	Glb	1	\$1.600.000
3.4	Manteniendo General Portón de acceso a la Bodega (Incluye pintura total)	Glb	1	\$400.000
4	PINTURA			
4.1	PINTURA Tipo Uno (1) o equivalente 3 MANOS Sobre Muros Interiores (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M²	1	\$14.000
4.2	PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye resanes, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones). Colores institucionales	m²	1	\$13.000
4.3	PINTURA Tipo EPOXICA o equivalente 3 MANOS Sobre Pisos Interiores de la Bodega, (Incluye Resane)	m²	1	\$12.000
5	ASEO GENERAL			
5.1	Aseo general de las instalaciones y retiro de material sobrante de la obra.	Glb	1	\$200.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA				\$8.769.000
VALOR TOTAL A ADJUDICAR				\$42.000.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL	
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	Código: GC-GPR-FO-18	Versión No. 2	Página 3 de 10
	Fecha.	21	12 2016

Continuación Aceptación oferta No.006-048-2017

NOTA: EL CONTRATISTA PERTENECE AL REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

- 6. FORMA DE PAGO:** La **AGENCIA LOGÍSTICA** cancelará de **FORMA TOTAL** del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:
- 6.1.** Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- 6.2.** Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 6.3.** Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
- 6.4.** Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- 6.5.** Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre SIPCO LTDA
- NIT 9003402705
- Entidad Financiera DAVIVIENDA
- Número de Cuenta 006100888327
- Tipo de Cuenta AHORROS

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitara a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los diez (10) días antes del giro.

AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARAGRAFO PRIMERO PRORROGA EN EL PAGO en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable del contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de prórroga.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO	Código: GC-GPR-FO-18	
	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL		
	TÍTULO	Versión No. 2	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Página 4 de 10
	Fecha.	21	12
			2016

Continuación Aceptación oferta No.006-048-2017

PARAGRAFO SEGUNDO MODIFICACION DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL las partes acuerdan que en el evento que sea necesario modificar el parágrafo primero de la presente cláusula la Agencia Logística podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA CON NIT. 800.117.190-7**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) M/CTE.**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución garantizado y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.

7.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 006-071 de 2017 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO	Código: GC-GPR-FO-18	
	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL		
	TÍTULO	Versión No. 2	Página 5 de 10
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	21 12 2016

Continuación Aceptación oferta No.006-048-2017

- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del señor **DONNY GABRIEL CAICEDO LOPEZ** como Administrador del CAD&S AGLO VILLA GARZON de la Regional Amazonia y/o quien haga veces, nombrado mediante Estudio Previo 04 de mayo de 2017 y debidamente comunicada mediante memorando No.20173100146827 del 04 de mayo de 2017 y por conducto de éste se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento de el **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO	Código: GC-GPR-FO-18	
	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL		
	TÍTULO	Versión No. 2 Fecha. 21 12 2016	Página 6 de 10 
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Continuación Aceptación oferta No.006-048-2017

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL	
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	Código: GC-GPR-FO-18	Versión No. 2	Página 7 de 10
	Fecha.	21	12 2016

Continuación Aceptación oferta No.005-048-2017

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO	Código: GC-GPR-FO-18	
	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL		
	TÍTULO	Versión No. 2	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Página 8 de 10	
		Fecha.	21 12 2016

Continuación Aceptación oferta No.006-048-2017

y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL	
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	Código:	GC-GPR-FO-18	
	Versión No.	2	Página 9 de 10
	Fecha.	21	12 2016

Continuación Aceptación oferta No.006-048-2017

- 24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- 25.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 25.2.** Registro presupuestal.
- 25.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.

Atentamente,

Teniente Coronel VALENTIN ROMERO GARZON
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

ELABORÓ: ABOG. Paola Andrea Rosas Torres
 Profesional de Defensa Grupo Contratos

REVISÓ: ABOG. Evelyn V. Villanueva Molina
 Coordinadora Grupo Contratos

Vo.Bo. COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR


 Ciro Adolfo Antunduega Renedo
 Coordinador Administrativo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Nit: 800.117.190-7



CERTIFICA QUE:

SIPCO LTDA CON NIT. 900.340.270-5, SUSCRIBIO EL CONTRATO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006-066/2017

OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (ÁREA INTERNA Y EXTERNA) PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DONDE FUNCIONA EL CAD'S AGLO BICAZ PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.
LUGAR DE EJECUCION	SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA
FECHA DE INICIO	19/07/2017
VALOR CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.000.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.000.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	31/08/2017
FECHA DE TERMINACION O EN EJECUCION	31/08/2017
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EL CONTRATISTA PRESTO EL SERVICIO EN EL SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
OBSERVACIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON CONCEPTO DE BUENO EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PARAMETROS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Florencia, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

TC (RA) OMAR DARIO PIÑEROS BARACALDO

Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.

Elaboró: Bleiner Johana Rivera Penha
TASD. Gestión de la Contratación

Revisó: Johana Farley Mayorca Vargas
P.D. Coordinadora de Contratos

CODIGO: F04-PGN-S05

VERSION: 03

FECHA DE VIGENCIA: 21/06/2013

1 de 1